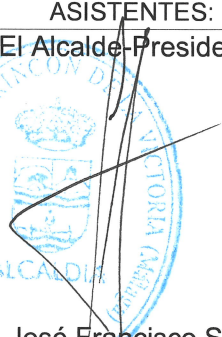


Documento: 149/2025 (Expt. 5530/2022)

**ACTA DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL
SECTOR UR. R-6 "FINCA GARCÉS" DEL PGOU DE RINCÓN DE LA VICTORIA**

ASISTENTES:

El Alcalde-Presidente



D. José Francisco Salado
Escaño

El Director de las obras
correspondientes al PSD



D. Luis Pamos Bueno

El Promotor de las obras de la
fase 2 del PSD y
acondicionamiento de zonas
verdes



D. Fernando Arjona Leal e/r
Entidad de Urbanización
Finca Garcés

El Ingeniero Industrial
Municipal-Jefe del Servicio de
Infraestructuras



D. Mario Fernández García

En Rincón de la Victoria, a 7 de marzo de 2025

Reunidos en el día de la fecha los asistentes relacionados al margen, al objeto de proceder al levantamiento del Acta de Recepción de las obras de urbanización del Sector UR. R-6 "Finca Garcés", en aplicación del art. 97 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y de los artículos 197, 198 y 199 de su Reglamento General, aprobado por el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, se hace constar:

1º Que las obras de urbanización del sector UR.R-6 "Finca Garcés" fueron originariamente promovidas por la Junta de Compensación del sector, si bien no pudieron ser objeto de recepción por no llegarse a ejecutar en su totalidad y por adolecer de severos defectos constructivos. Con la redacción del "Proyecto de obras de subsanación de deficiencias en la urbanización del sector UR.R-6 Finca Garcés" (PSD) y su modificado, el procedimiento de desdelimitación instruido por el Ayuntamiento y la formalización del convenio urbanístico de gestión suscrito en junio de 2022 entre dicha administración y los propietarios de las parcelas sin desarrollar con posterior subrogación por la Entidad de Urbanización "Finca Garcés" creada al efecto, se han ejecutado las obras que a continuación se enuncian con la intención de llevar la urbanización a un estado adecuado para su recepción:

- a) Subsanación de deficiencias conforme a la Fase 1 del PSD.
- b) Subsanación de deficiencias conforme a la Fase 2 del PSD.
- c) Acondicionamiento y equipamiento de zonas verdes.

La ejecución de la prolongación del Vial 6, previsto tanto en el proyecto de urbanización originario como en el convenio de gestión mencionado, no se ha llevado a cabo al existir acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 1 de marzo de 2006, que modificaba dicho vial quedando retranqueado el fondo de saco de forma coincidente con la realidad ejecutada en su día.

2º Que se ha procedido a la verificación del estado de los elementos de contención, pavimentos, redes de servicios urbanos, señalización, zonas verdes y demás, encontrándose conforme a lo previsto en la documentación técnica y a las prescripciones establecidas, y en buen estado de funcionamiento y uso.

Las zonas que actualmente se encuentran afectadas por ocupaciones de materiales, medios auxiliares e instalaciones provisionales así como por deterioros motivados por las obras de edificación que se desarrollan, en virtud de la simultaneidad, se encuentran debidamente garantizadas (entorno de las parcelas M-32 a M-36).

3º Que con la firma de este acta se dan por recepcionadas la totalidad de las obras de urbanización correspondientes al Sector UR. R-6 "Finca Garcés", empezando el plazo de garantía de un (1) año.

En prueba de conformidad, firman la presenta acta en el lugar y fecha arriba expresadas, por cuadruplicado ejemplar y a un solo efecto.